MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1813

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 1145/2017 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/2016, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EIT-GEOCON, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 73/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL". PAQUETE 3.

Asunción, 1 **de noviembre de 2017**

VISTO: La Nota UOC Nº 5196/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato SG Ministro Nº 100/2016, suscripto con el **Consorcio EIT-GEOCON**, y

CONSIDERANDO: Que la DNCP ha emitido observaciones al Convenio Modificatorio Nº 3, con respecto a que la vigencia del citado Convenio fenecía antes del plazo de presentación del informe final, por lo tanto la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución, a fin de subsanar la observación mencionada, solicita la rectificación de la Resolución Nº 1145/2017 y la firma del Convenio Modificatorio Nº 4 relativo al Contrato S.G. Ministro Nº 100/2016, correspondiente al Llamado MOPC Nº 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 3.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 1710/ 2017, expresa que corresponde rectificar la citada Resolución que autorizo la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 3, y corregir a través del Convenio Modificatorio Nº 4.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1145 del 31 de julio de 2017, el cual se halla redactado como sigue:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 100/2016, suscripto con el **Consorcio EIT-GEOCON**, correspondiente al Llamado MOPC N° 73 /2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 3, en el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría queda extendido en doscientos diez (210) días calendarios adicionales y la Vigencia del Contrato queda extendida en noventa (90) días calendarios adicionales, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio N° 2.

PEDRO L. ... DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1813

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 1145/2017 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/2016, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EIT-GEOCON, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 73/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL". PAQUETE 3.

Debe decir:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 100/2016, suscripto con el **Consorcio EIT-GEOCON**, correspondiente al Llamado MOPC N° 73 /2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 3, en el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría y la Vigencia del Contrato queda extendido en doscientos diez (210) días calendarios adicionales, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio Nº 2".

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro N° 100/2016, suscripto con el **Consorcio EIT-GEOCON**, correspondiente al Llamado MOPC Nº 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 3, como rectificación del Convenio Modificatorio Nº 3, que prorroga el Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría y la Vigencia del Contrato quedando extendidos en doscientos diez (210) días calendarios adicionales, contados a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio Nº 2.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro